

REQUISITOS PARA LA APERTURA DE PRODUCTOS | PERSONA FÍSICA VINCULADA

Estimado cliente:

Para el Banco Nacional es un honor brindarle los requisitos para la apertura de cuentas de ahorro, corrientes y cuentas electrónicas. Le solicitamos presentar a nuestros colaboradores los documentos originales en el momento de la apertura de algún producto. Estos documentos son solicitados en la Normativa SUGEF para el cumplimiento de la Ley 8204 “Conozca a su Cliente”.

Si necesita asesoría, sírvase contactarnos al 2212-2000 o visítenos en nuestra página www.bncr.fi.cr

REQUISITO	CONDICION DEL REQUISITO
Identificación	<ul style="list-style-type: none"> Se desglosa según la condición del cliente: Nacionales mayores de Edad: Cédula de identidad vigente (última cédula emitida). Nacionales menores de Edad: Cédula de identidad (TIM) o certificado de nacimiento y cédula de identidad del padre/madre o encargado del menor. Extranjeros residentes o refugiados: DIMEX o DIDI Extranjeros no residentes o personas en condiciones especiales: pasaporte con vigencia y autorización de permanencia al país (este es el sello que la Dirección de Migración le estampa en el pasaporte y que tiene la fecha de permiso de permanencia al país). Extranjeros menores de edad: Pasaporte vigente del menor de edad, y documento DIMEX, DIDI o pasaporte con Estatus Migratorio al día del padre/madre o encargado del menor
Contrato Universal	<ul style="list-style-type: none"> Cliente debe tener última versión del contrato firmada.
Verificación de ingresos	<ul style="list-style-type: none"> Se solicitará evidencia de la documentación que no se encuentre vigente o que pierdan validez (cambio en ingresos mensuales, cambio de fuentes de ingresos o actividad económica, socios). Asimismo, cuando se presenten cambios sustanciales en el patrón transaccional o si la clasificación del cliente se ubica en su nivel de riesgo. No se aceptarán declaraciones de Hacienda como medio para validar el nivel de ingresos de los clientes. Todo cliente sujeto al artículo 15 y 15 BIS de la Ley 8204 deben estar inscritos ante SUGEF.
Condiciones de los documentos a presentar	<ul style="list-style-type: none"> Todo documento de identificación debe estar vigente y en buen estado. Los documentos de verificación de ingresos no deben tener más de tres meses de emitidos. Cuando la documentación presentada es diferente al idioma español y no se comprenda el contenido debe solicitarse su debida traducción oficial.

- Cliente menor de edad, deberá estar acompañado por el adulto quien tenga la Patria de Potestad sobre el menor.